



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SANTANYÍ

11601 *Modificación zona de circulación restringida (Cala s'Almonia-Santanyí)*

La alcaldesa-presidenta de este Ayuntamiento en fecha once de noviembre de dos mil veintiuno resolvió literalmente lo siguiente:

Vista la disminución de tránsito y que la prohibición de circulación y estacionar en toda la zona de Cala s'Almonia, de este término municipal, ha perdido su razón de ser, según informe emitido por el Oficial en Jefe de la Policía local en fecha 8 de noviembre del 2021, se hace necesario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ordenanza general de circulación aprobada por sesión plenaria de fecha 5/4/2017, publicada en el BOIB núm.36 de fecha 3/6/2017, la modificación de Cala s'Almonia como zona de circulación restringida.

DISPONGO:

Modificar la consideración de Cala s'Almonia como zona de circulación restringida, de tal manera que se pueda circular y estacionar libremente en esta zona a partir de día 15 de noviembre del 2021.

Esta resolución de acuerdo con lo que establece el artículo 49 de la Ordenanza general de circulación se deberá publicar en el BOIB.

Santanyí, a la fecha de la firma electrónica (*11 de noviembre de 2021*)

La alcaldesa

Maria C. Pons Monserrat

